



**PLAN DE ACCIÓN
LOCAL
AGENDA 21 LOCAL
- EL BURGO DE EBRO-**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD.....	4
2.	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....	6
3.	PRIMER PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE EL BURGO DE EBRO	11
4.	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS O ACCIONES DEL PLAN.	13

1. INTRODUCCIÓN Y FINALIDAD

El Plan de Acción Local (PAL) es un documento que describe las líneas de actuación y proyectos específicos para planificar una política municipal adecuada y respetuosa con el medio ambiente, que responda así al compromiso que la Corporación Municipal adoptó para la promoción y ejecución del desarrollo sostenible en El Burgo de Ebro.

El documento del Plan de Acción Local de El Burgo de Ebro tiene como principal objetivo promover y fomentar el desarrollo del municipio, principalmente en relación con aspectos económicos, sociales y ambientales de la localidad.

Para la elaboración del Plan de Acción Local de El Burgo de Ebro se han aprovechado las conclusiones obtenidas del Diagnóstico Ambiental del Municipio, las opiniones de los ciudadanos de El Burgo de Ebro (foros de sostenibilidad, encuestas y entrevistas) y las aportaciones de las Entidades Locales. Con dicha información se ha podido conocer la situación actual de El Burgo de Ebro, punto de partida de la planificación del desarrollo sostenible del municipio.

A continuación se desarrolla brevemente las características de cada una de las aportaciones que se ha citado anteriormente:

- Del Diagnóstico Ambiental se plasman las conclusiones obtenidas sobre los aspectos más relevantes del municipio. Tras establecer las distintas conclusiones del diagnóstico se ha procedido a evaluar las posibles estrategias de mejora en el municipio. Cada estrategia propone un elemento clave a desarrollar en futuras posibles actuaciones, que se podrían incorporar al propio Plan de Acción Local de la Agenda 21 del municipio.
- De las opiniones de los vecinos del municipio en los foros de participación, entrevistas, y encuestas se ha obtenido la percepción de los mismos y de los colectivos influyentes en El Burgo de Ebro respecto a todos los temas relacionados con la vida en el pueblo y con el desarrollo sostenible.
- A través de las Entidades Locales (principalmente el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro) se ha conseguido la información técnica, datos de proyectos y posibilidades de futuro que tiene en mente la Corporación Municipal.

El Plan de Acción Local de El Burgo de Ebro ha sido revisado y aprobado por el Ayuntamiento en el pleno del día xx de xx de 2015, estableciéndose de este modo, un compromiso formal con el cumplimiento del mismo. Se celebrará un acto público en el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para hacer público el Plan de Acción aprobado, si así lo estima la propia corporación local. Así pues se garantiza la ejecución de las actuaciones sostenibles para la mejora en la calidad ambiental, económica y social del municipio, principios básicos del desarrollo sostenible.

La propuesta de un modelo del Plan de Acción Local parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en Río de Janeiro en 1992. De allí parte el expresión “desarrollo sostenible” como modelo de desarrollo en el actual siglo XXI, así como la idea de elaborar un programa para el impulso del plan de acción ambiental en todo el mundo.

La Unión Europea planteó concretar los Principios de la Agenda 21 aprobados en Río'92 y celebró en Aalborg (Dinamarca, 1994), la I Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles, donde se elaboró un documento: la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad o Carta de Aalborg, en el que se plasma el compromiso de las Ciudades y Pueblos europeos con un desarrollo sostenible o, lo que es lo mismo, de armonizar protección del medio ambiente y desarrollo económico y social.

Se inició así un proceso continuo cuyos hitos se han ido sucediendo desde entonces: el "Plan de Acción de Lisboa: De la carta a la Acción", en 1996; el "Llamamiento de Hannover a los líderes y gobernantes municipales europeos de cara al siglo XXI" en el 2000, y la "Conferencia Aalborg+10: Inspiración para el Futuro" que recoge la visión de los firmantes como “ciudades y pueblos integradores, prósperos, creativos y sostenibles, y que proporcionen una buena calidad de vida a todos los ciudadanos y posibiliten su participación en todos los aspectos de la vida urbana”.

FINALIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN

Por lo tanto, el Plan de Acción Local es un instrumento que tiene por finalidad la ejecución, de forma coherente y sostenible, de los proyectos necesarios para el desarrollo local respetuoso con el medio ambiente.

2. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Como se ha mencionado con anterioridad, partiendo de las conclusiones derivadas de la Auditoría Ambiental, de la Participación Ciudadana y de las propuestas de la Corporación Municipal, se han desarrollado los objetivos de actuación elaborando las líneas estratégicas, los programas de actuación y los proyectos del Plan de Acción de El Burgo de Ebro.

Así mismo, las estrategias se estructuran tomando como referencia las líneas estratégicas y programas propuestos en la homologación de planes de acción dentro de la REZ21 de la propia DPZ. Para cada línea estratégica se ha tenido en cuenta los siguientes objetivos:

Línea estratégica 1: desarrollo social.

En esta materia se prioriza las propuestas de los servicios que mejoren la habitabilidad del municipio y la calidad de vida de sus vecinos, procurando unas mínimos dotacionales y de equipamientos. También se contempla la participación ciudadana, el asociacionismo y los modelos de comportamiento social y educación para sostenibilidad. Así mismo se buscan estrategias dirigidas a la mejora de la cultura y patrimonio.

Línea estratégica 2: desarrollo económico.

En materia de actividad económica las estrategias de mejora han de identificar actividades, productos o servicios que en la actualidad o en el futuro tanguen importancia para la generación de renta y de empleo en el municipio. Contempla sectores como el agrario, el forestal, la industria, el sector servicios o el turismo.

Línea estratégica 3: desarrollo ambiental.

En materia de medio ambiente, las estrategias de mejora se ha dirigen a corregir los problemas ambientales más graves que comprometen la sostenibilidad del municipio, así como a prevenir futuros impactos relacionados nuevas actividades a desarrollar. Contempla propuestas como mejoras en el ciclo integral del agua, la gestión de residuos, la eficiencia energética y energías renovables, el patrimonio natural y paisaje o la calidad ambiental y cambio climático.

Línea estratégica 4: planificación y gestión.

En esta materia las acciones se dirigen al a mejora del funcionamiento del municipio en cuanto a la organización y gestión municipal, el urbanismo y ordenación del territorio, la mejora de infraestructuras, la vivienda o la movilidad.

Para confeccionar el planeamiento de las actuaciones, se ha seguido la siguiente metodología de trabajo:

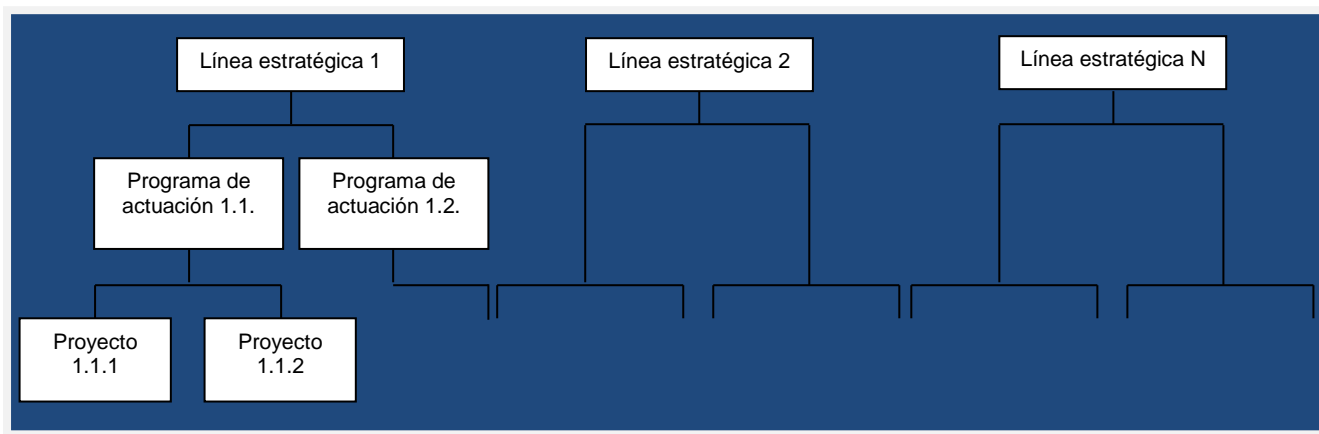


Figura.- Esquema de desarrollo del Plan de Acción Local.

Elaboración propia.

Las líneas estratégicas son las grandes pautas para la mejora ambiental, social y económica del municipio. Agrupan a los programas de actuación con intenciones afines, potenciando una ejecución de estos sea más factible, teniendo en cuenta su relación.

Dentro de cada línea estratégica se encuentran diversos programas de actuación, que se relacionan con cada uno de los objetivos que pretende lograr la línea estratégica que los aglutina. Simultáneamente, cada programa de actuación incluye distintos proyectos con un común denominador.

En un escalón por debajo en la metodología se encuentran los proyectos concretos. Cada programa de actuación describe varios proyectos o acciones concretas, que son los que se deben de ejecutar para solventar las debilidades e incidencias observadas en la auditoría ambiental del municipio.

PLAN DE ACCIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO

Línea estratégica 1.

Denominación

Programa de actuación 1.1.

Denominación

Acción 1.1.1.

Acción 1.1.2.

...

Acción 1.1.N.

Programa de actuación 1.2.

Denominación

Acción 1.2.1.

Acción 1.2.2.

...

Acción 1.2.N.

Programa de actuación 1.N.

Denominación

Acción 1.N.1.

Acción 1.N.2.

...

Acción 1.N.N.

Línea estratégica 2.

Denominación

Programa de actuación 2.1.

Denominación

Acción 2.1.1.

...

Línea estratégica N.

Denominación

Programa de actuación N.1.

Denominación

Acción N.1.1.

...

Acción N.1.N

Cada uno de los proyectos o acciones se describirá mediante una ficha en la que se incluirá la siguiente información:

- Denominación de la acción o proyecto y código en el Plan de Acción Local.
- Línea estratégica y programa de actuación al que pertenece.
- Breve memoria explicativa.
- Subacciones o Actuaciones a realizar.
- Tiempo necesario para su ejecución.
- Urgencia o prioridad: en el Foro y Ayuntamiento.
- Entidades y/o sectores implicados.
- Estimación de la inversión económica/ coste de mantenimiento.
- Posibles fuentes de financiación.
- Normativa de referencia.
- Indicadores de seguimiento.
- Compromisos de Aalborg relacionados.
- Observaciones.

El plazo de tiempo en el que se desarrollará cada proyecto o acción se ha establecido de la siguiente forma:

- **Corto:** 6 meses a 1 año.
- **Medio:** 1-2 años.
- **Largo:** > 2 años.
- **Continuado:** si la acción se repite a lo largo del tiempo

La urgencia o prioridad del proyecto viene marcada por los distintos agentes que han participado en la elaboración de este Primer Plan, contando con la opinión de los

técnicos, el foro de sostenibilidad y el Ayuntamiento. La prioridad del foro de sostenibilidad se corresponde con la propuesta por los vecinos para cada proyecto en el último foro de participación ciudadana, y el ayuntamiento establece la prioridad de acciones en el pleno de aprobación del PAL. La prioridad se han clasificado en las siguientes categorías:

- **Prioridad alta:** de inicio urgente o inmediato.
- **Prioridad media:** de inicio a medio plazo.
- **Prioridad baja:** de inicio a largo plazo.

3. PRIMER PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE EL BURGO DE EBRO

A continuación se señalan los distintos proyectos o acciones que forman el primer Plan de Acción Local de El Burgo de Ebro, dentro de su línea estratégica y programa de actuación correspondiente:

Línea estratégica 1. DESARROLLO SOCIAL.

Programa de actuación 1.2.

MODELOS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD.

Acción 1.2.1. Campañas de sensibilización ciudadana sobre residuos.

Acción 1.2.2. Sensibilización ambiental de la población joven.

Acción 1.2.3. Sensibilización de los vecinos en reducción de consumos energéticos y de agua.

Programa de actuación 1.3.

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA POBLACIÓN.

Acción 1.3.1. Renovar el equipamiento de las asociaciones.

Acción 1.3.2. Mejorar la atención sanitaria.

Acción 1.3.3. Mejorar la gestión de servicios y equipamientos deportivos.

Acción 1.3.4. Reforma del Centro Cultural.

Acción 1.3.5. Mejora de la red eléctrica.

Programa de actuación 1.4.

CULTURA Y PATRIMONIO.

Acción 1.4.1. Promover la continuidad de trabajos en el yacimiento “La Cabañeta”.

Acción 1.4.2. Recuperar las tradiciones culturales del municipio.

Programa de actuación 1.5.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

Acción 1.5.1. Mejora de las telecomunicaciones.

Línea estratégica 2. DESARROLLO ECONÓMICO

Programa de actuación 2.4.

TURISMO.

Acción 2.4.1. Fomento del turismo en el municipio.

Acción 2.4.2. Promover la difusión turística del Galacho.

Acción 2.4.3. Desarrollo de una ruta BTT.

Programa de actuación 2.5.

FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL.

Acción 2.5.1. Mejorar la inserción laboral de los vecinos.

Acción 2.5.2. Puesta en marcha de una escuela taller.

**Línea estratégica 3.
DESARROLLO AMBIENTAL**

Programa de actuación 3.1.

CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Acción 3.1.1. Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento; y mejora de la calidad de agua de boca y de la depuración.

Acción 3.1.2. Reducción de consumos en los sistemas de regadíos del municipio.

Programa de actuación 3.2.

GESTIÓN DE RESIDUOS.

Acción 3.2.1. Mejorar la recogida selectiva de residuos.

Programa de actuación 3.3.

EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

Acción 3.3.1. Reducción de los consumos energéticos en instalaciones municipales.

Programa de actuación 3.4.

PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJE.

Acción 3.4.1. Realizar trabajos de limpieza en la zona de la rivera.

Acción 3.4.2. Continuar los trabajos de limpieza y acondicionamiento de las balsas del municipio.

Programa de actuación 3.5.

CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Acción 3.5.1. Controlar la población de gatos del municipio.

**Línea estratégica 4.
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE**

Programa de actuación 4.3.

URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Acción 4.3.2. Acondicionar el acceso a la ermita de San José.

Programa de actuación 4.3.

INFRAESTRUCTURAS.

Acción 4.3.1. Mejora de los caminos del municipio.

Acción 4.3.2. Eliminar los pasos a nivel sin barrera del municipio.

Programa de actuación 4.5.

MOVILIDAD

Acción 4.5.1. Mejora de los servicios de transporte público.

Acción 4.5.2. Mejora de la accesibilidad a instalaciones municipales.

Acción 4.5.3. Continuar con los trabajos de renovación de las aceras.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS O ACCIONES DEL PLAN.

En este apartado se realiza una descripción de los proyectos que forman el primer Plan de Acción de El Burgo de Ebro.

Cada proyecto cuenta con una ficha en la que se describe la línea estratégica, programa y actuación, con una breve descripción del proyecto y la tipología del mismo según se propone en la metodología antes expuesta.

ACCIÓN O PROYECTO	Campañas de sensibilización sobre residuos.	Código	1.2.1.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	MODELOS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>En El Burgo de Ebro se efectúa la recogida de todas las fracciones habituales de residuos urbanos: orgánica y resto, envases ligeros, papel y cartón y vidrio.</p> <p>En El Burgo de Ebro, la recogida de residuos urbanos es un servicio de gestión supramunicipal. El servicio se realiza en convenio con otros dos municipios, por contrata con una empresa privada.</p> <p>Se plantea la realización de campañas de sensibilización e información a los vecinos dirigidas a promover la recogida selectiva, la limpieza del núcleo urbano, incluidas sus zonas verdes, el espacio natural del Río Ebro; así como la recogida de excrementos de perros.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> -Definir el objeto y destinatario de las campañas propuestas. -Establecer las acciones que se plantea desarrollar: charlas, talleres, edición de folletos, etc. -Definir la fuente de financiación. -Concertar con una empresa especializada el desarrollo de la campaña. -Difundir las acciones y realizarlas. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Medio.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Mancomunidad Central de Zaragoza, asociaciones del municipio, agrupaciones medioambientales y población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Mancomunidad Central de Zaragoza; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Instrumento de Ratificación del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca), el 25 de junio de 1998.</p> <p>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).</p> <p>Orden MAM/291/2006, de 3 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático.</p> <p>Decreto 70/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Entidades Adheridas a la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EAREA).</p>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Productos y hábitos que fomenten la sostenibilidad entre la población (indicador nº10 de la REZ)			

21)

Generación y recogida de residuos sólidos urbanos (indicador nº12 de la REZ 21)

Educación ambiental en el municipio (indicador nº30 de la REZ 21)

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 4. Consumo y Formas de Vida Responsables

Compromiso 10. De lo Local a lo Global

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Sensibilización ambiental de la población joven.	Código	1.2.2.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	MODELOS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>La edad media del municipio se sitúa en 40,8 años mientras que la edad media en la Delimitación Comarcal es de 42,5 y en Aragón se sitúa en 43,6 años. Dentro de los tres grupos principales de edad, la población joven (menor de 20 años) representa el 18,6% del total; la población en la franja de edad entre los 20 y los 64 años el 67,5% y el grupo de personas mayores de 64 años representa el 13,9%.</p> <p>Se plantea la realización de campañas de sensibilización a la población joven en la mejora medioambiental del municipio: promover acciones o actividades medioambientales dirigidas de manera específica a este perfil.</p> <p>Se trata de facilitar el acceso para niños y jóvenes de los principios de sostenibilidad ambiental y su relación con la vida de cada individuo en su casa, en el medio urbano, en el medio natural o en su lugar de trabajo o estudio.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> -Definir el objeto de las campañas propuestas. -Establecer las acciones que se plantea desarrollar: charlas, talleres, edición de folletos, etc. -Definir la fuente de financiación. -Concertar con una empresa especializada el desarrollo de la campaña. -Difundir las acciones y realizarlas. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Corto.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Mancomunidad Central de Zaragoza, asociaciones del municipio, agrupaciones medioambientales y población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA	COSTE DE MANTENIMIENTO		
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Mancomunidad Central de Zaragoza; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Instrumento de Ratificación del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca), el 25 de junio de 1998.</p> <p>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).</p> <p>Orden MAM/291/2006, de 3 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático.</p> <p>Decreto 70/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Entidades Adheridas a la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EAREA).</p>			

INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Productos y hábitos que fomenten la sostenibilidad entre la población (indicador nº10 de la REZ 21) Generación y recogida de residuos sólidos urbanos (indicador nº12 de la REZ 21) Educación ambiental en el municipio (indicador nº30 de la REZ 21)
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS
Compromiso 4. Consumo y Formas de Vida Responsables Compromiso 10. De lo Local a lo Global
OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Sensibilización de los vecinos en reducción de consumos energéticos y de agua.	Código	1.2.3.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	MODELOS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>El consumo eléctrico que se produce en el término municipal de El Burgo de Ebro, según los datos aportados por ERZ ENDESA, alcanza los 604.893.781 kWh en el 2013. Gran parte de estos consumos corresponden a la actividad industrial. Los usos domésticos llegan a los 4912161 kWh (un 0,81% del total) relativamente menores que los industriales mencionados.</p> <p>Los consumos energéticos individuales incluyen también otros consumos correspondientes a la movilidad de los vecinos, calefacciones, agua sanitaria, etc. Las emisiones contaminantes que producen los combustibles empleados están afectando gravemente a la atmósfera y al clima del planeta. Ya nadie pone en duda el cambio climático y la responsabilidad del consumo energético en las emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Por otro lado, el consumo estimado de agua en el municipio es de 386,25 l/hab y día. El consumo medio diario en Europa se sitúa en el entorno de 150 l/hab y día. Aunque el primer dato puede estar sobre dimensionado otros consumos en el municipio, sería importante reducir el consumo de este recurso natural escaso y valioso.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se plantea promover acciones de sensibilización y educación entre los vecinos dirigidas a reducir los consumos eléctricos y de agua en el hogar.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> -Definir el objeto de las campañas propuestas. -Establecer las acciones que se plantea desarrollar: charlas, talleres, edición de folletos, etc. -Definir la fuente de financiación. -Concertar con una empresa especializada el desarrollo de la campaña. -Difundir las acciones y realizarlas. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Corto.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Mancomunidad Central de Zaragoza, asociaciones del municipio, agrupaciones medioambientales y población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Mancomunidad Central de Zaragoza; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Instrumento de Ratificación del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca), el 25 de junio de 1998.</p> <p>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las</p>			

Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Orden MAM/291/2006, de 3 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de la contaminación y del cambio climático.

Decreto 70/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Entidades Adheridas a la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EAREA).

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Productos y hábitos que fomenten la sostenibilidad entre la población (indicador nº10 de la REZ 21)

Generación y recogida de residuos sólidos urbanos (indicador nº12 de la REZ 21)

Educación ambiental en el municipio (indicador nº30 de la REZ 21)

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 4. Consumo y Formas de Vida Responsables

Compromiso 10. De lo Local a lo Global

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Renovar el equipamiento de las asociaciones.	Código	1.3.1.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA POBLACIÓN.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>Según datos aportados por la base de datos del Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, el municipio cuenta con las siguientes asociaciones:</p> <p>AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE EL BURGO DE EBRO ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JORGE ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS "EL BURGO" AGRUPACIÓN MIXTA, DEL C.R.A. MARIA MOLINER ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL ÁLAMO" ASOCIACIÓN DEPORTIVA-RECREATIVA PEÑA ZARAGOCISTA EL BURGO DE EBRO ASOCIACIÓN GASTRONÓMICA LA LIFARA 1989 ASOCIACIÓN GRUPO DE TEATRO DESTORMAR ASOCIACIÓN PEÑA BARCELONISTA LA PISTA ASOCIACIÓN TRAKATOMBE CASA DE JUVENTUD "EL BURGO" CENTRO CULTURAL SAN JORGE GRUPO FOLCLÓRICO ORGULLO ARAGONÉS A.D. TENIS EL BURGO A.D. LA RIBERA, A.D EL BURGO F.S BANDA MUNICIPAL CORAL MUNICIPAL</p> <p>Atendiendo a los datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL) del año 2012, El Burgo de Ebro cuenta con la plaza de toros, centro social, centro cultural San Jorge y el colegio viejo.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se plantea mejorar el equipamiento de las asociaciones del municipio: por ejemplo se propone renovar el equipo informático de la Asociación de Jubilados y Pensionistas "San Jorge".</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las necesidades que planteen las asociaciones. - Valorar el destino final del equipamiento que se suministre. - Revisar la oferta de posibles proveedores del equipamiento. - Gestionar la financiación o línea de subvención que permita su ejecución. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo.		

PLAN DE ACCIÓN LOCAL AGENDA 21 LOCAL EL BURGO DE EBRO

PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO:	Media	AYTO.:	Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:						
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, asociaciones socio-culturales y población en general.						
INVERSIÓN NECESARIA			COSTE DE MANTENIMIENTO			
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales; Programas de subvenciones para administraciones locales.						
NORMATIVA DE REFERENCIA						
Decreto 48/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las modificaciones de prestaciones económicas de acción social reguladas por la Ley 4/1987, de 25 de marzo. Plan de infraestructura y equipamientos locales del ejercicio 2015 (PIEL 2015). DPZ. Plan de equipamientos e inversiones culturales en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, año correspondiente. DPZ. Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS 2015). DPZ. Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general 2015 (DPZ). Plan de concertación económico municipal 2015 (DPZ). Ayudas de Presidencia para 2015 (DPZ).						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO						
Acceso a servicios (indicador nº 24 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).						
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS						
Compromiso 9: Igualdad y justicia social. Compromiso 11. Indicador Transversal.						
OBSERVACIONES						

ACCIÓN O PROYECTO	Mejorar la atención sanitaria.	Código	1.3.2.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA POBLACIÓN.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>La edad media del municipio se sitúa en 40,8 años mientras que la edad media en la Delimitación Comarcal es de 42,5 y en Aragón se sitúa en 43,6 años. Dentro de los tres grupos principales de edad, la población joven (menor de 20 años) representa el 18,6% del total; la población en la franja de edad entre los 20 y los 64 años el 67,5% y el grupo de personas mayores de 64 años representa el 13,9%. Más de 350 niños empadronados tienen edad entre 0 y 14 años.</p> <p>Los datos del Instituto Aragonés de Salud sobre el municipio de El Burgo de Ebro indican que pertenece al Centro de Salud de Fuentes de Ebro donde se atiende el servicio de pediatría. El hospital de referencia es el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza. El municipio dispone de un consultorio médico situado en C/ Mayor nº107, que atiende a los vecinos en horario de 09.00-15.00h de Lunes a Viernes. Este municipio cuenta con una farmacia situada en C/ Ramón J.Sender nº6.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se indica que serían necesarios mejorar en el servicio médico y contar con pediatra.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las necesidades y posibles soluciones que se plantean. - Concertar con los responsables del SALUD una solución. - Contar con la atención pediátrica en el municipio. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Corto.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Alta AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Departamento de Sanidad, Mancomunidad Central de Zaragoza, población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA	COSTE DE MANTENIMIENTO		
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón.</p> <p>Orden de 24 de febrero 2006. LARG 2006\148, Regula la asistencia pediátrica en Atención Primaria en el Sistema de Salud de Aragón</p> <p>Decreto 174/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de la estructura y funcionamiento de las áreas y sectores del Sistema de Salud de Aragón.</p> <p>Decreto 59/1997, de 29 de abril. LARG 1997\79, Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
<p>Percepción del estado de salud (indicador nº 19 de la REZ 21).</p> <p>Acceso a servicios (indicador nº 24 de la REZ 21).</p> <p>Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).</p>			
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS			

Compromiso 7: Acción local para la salud.
Compromiso 9. Igualdad y Justicia Social.
Compromiso 11. Indicador Transversal.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Mejorar la gestión de servicios y equipamientos deportivos.	Código	1.3.3.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA POBLACIÓN.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>Los datos de instalaciones deportivas presentes en el término municipal, según la EIEL del año 2012, con pabellón polideportivo, piscina descubierta, campo de fútbol grande, campo de fútbol sala, cancha de baloncesto, frontón, pista de tenis, pista de pádel, pista de petanca, gimnasio cubierto, ping pong, parque para mayores y aparatos de gimnasia y mantenimiento.</p> <p>En el municipio también tienen lugar las siguientes actividades físicas organizadas: zumba, ciclo indoor, aerobic, gap, TRX, gimnasia, pilates, baile, full-contact, running, yoga, estiramientos, tenis, fútbol, fútbol sala, la carrera popular y cursos de natación durante los meses de verano.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se propone la mejora de los equipamientos deportivos y de la gestión de los servicios que se desarrollan en estos: Se propone renovar algunos de los elementos del pabellón por su deterioro como las redes de porterías y canastas. Así mismo, es necesario mejorar la gestión de las instalaciones en fines de semana en relación con la disponibilidad de llaves para abrir las salas y mejora de la limpieza. Valorar si se puede contar con algún operario u otra alternativa. También se indica que se debería realizar una limpieza de residuos y vegetación en el entorno del campo de futbol, colocando igualmente algún tipo de malla en el suelo que impida que vuelvan a aparecer.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de las necesidades de los equipamientos y propuestas de gestión. - Elaboración de un proyecto técnico o memoria valorada. - Establecer un protocolo en el uso de las instalaciones deportivas. - Búsqueda de financiación. - Ejecución de las obras, mejoras o nuevos protocolos. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Corto.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Media	FORO: Alta AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, asociaciones y clubes deportivos, población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA	COSTE DE MANTENIMIENTO		
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Mancomunidad Central de Zaragoza; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Educación, Cultura y Deporte; Programas de subvenciones para administraciones locales.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón.			

Normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento (Normas N.I.D.E.).
Plan Estratégico de ayudas para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas municipales del Gobierno de Aragón y las ayudas para construcción, remodelación y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal en la provincia de Zaragoza, para ayuntamientos con población inferior a 5.000 habitantes (sin convocar).

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº31 REZ de la 21)

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 11. Indicador Transversal

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Reforma del Centro Cultural.	Código	1.3.4.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA POBLACIÓN.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>Atendiendo a los datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL) del año 2012, El Burgo de Ebro cuenta con la plaza de toros, centro social, centro cultural San Jorge y el colegio viejo.</p> <p>Además, en el municipio se celebran diversos programas culturales como la feria de vehículos clásicos, mercado medieval, concurso de relatos cortos, english workshop, festival benéfico de jotas, festival de teatro y la semana cultural.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se propone la reforma del Centro Cultural: mejora de los baños, locales y mobiliario del equipamiento. También sería necesario renovar y ampliar los equipos informáticos del mismo.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar el destino final y característica del mobiliario, electrodomésticos, menaje y utensilios. - Identificar las necesidades de renovación. - Elaborar un proyecto técnico. - Revisar la oferta de posibles proveedores. - Gestionar la financiación o línea de subvención que permita su ejecución. - Equipar el inmueble. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Medio.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro y población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA	COSTE DE MANTENIMIENTO		
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales; Programas de subvenciones para administraciones locales.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.</p> <p>Plan de infraestructura y equipamientos locales del ejercicio 2015 (PIEL 2015). DPZ.</p> <p>Plan de equipamientos e inversiones culturales en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, año correspondiente. DPZ.</p> <p>Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS 2015). DPZ.</p> <p>Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general 2015 (DPZ).</p> <p>Plan de concertación económico municipal 2015 (DPZ).</p> <p>Ayudas de Presidencia para 2015 (DPZ).</p>			

INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Acceso a servicios (indicador nº 24 de la REZ 21). Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS
Compromiso 9: Igualdad y justicia social. Compromiso 11. Indicador Transversal.
OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Mejora de la red eléctrica.	Código	1.3.5.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA POBLACIÓN.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>El consumo eléctrico que se produce en el término municipal de El Burgo de Ebro, según los datos aportados por ERZ ENDESA, alcanza los 604.893.781 kWh en el 2013. Gran parte de estos consumos corresponden a la actividad industrial. Los usos domésticos llegan a los 4912161 kWh (un 0,81% del total) relativamente menores que los industriales mencionados.</p> <p>Por El Burgo de Ebro pasa una línea de Alta tensión de 220kV, también pasa un línea de 45kV. Se localizan cuatro subestaciones eléctricas , estas son: El Burfo, Saica I, Saica II y Espartal.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se indica que es necesario corregir los corte de suministro que tienen lugar habitualmente cuando se producen tormentas. Desde el ayuntamiento se ha efectuado diferentes gestiones con la empresa responsable de la línea pero aún no se ha podido resolver el problema.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Contactar con municipios en la zona que tenga problemas similares. - Cerrar una posición común y representativa. - Efectuar las gestiones necearías para mejorar la red eléctrica de la zona. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Medio.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, otros ayuntamientos de la zona, ERZ ENDESA, Departamento de Economía, Industria y Empleo, población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA	COSTE DE MANTENIMIENTO		
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
ERZ ENDESA, Departamento de Economía, Industria y Empleo.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.</p> <p>Resolución de 20 de julio de 2004, de la Secretaría General de Energía, de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico.</p> <p>Resolución de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General de Energía, por la que se aprueba el Procedimiento de operación 3.5 «Programación del mantenimiento de la red de distribución que afecta a la operación del Sistema Eléctrico».</p>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
<p>Consumo eléctrico total del municipio (indicador nº 11 de la REZ 21).</p> <p>Acceso a servicios (indicador nº 24 de la REZ 21).</p> <p>Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).</p>			
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS			
<p>Compromiso 4. Consumo y Formas de Vida Responsable.</p> <p>Compromiso 9: Igualdad y justicia social.</p> <p>Compromiso 11. Indicador Transversal.</p>			

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Promover la continuidad de trabajos en el yacimiento “La Cabañeta”.	Código	1.4.1.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	CULTURA Y PATRIMONIO.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>Atendiendo a los datos suministrados por el "Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragón", cuya finalidad es almacenar y gestionar de manera coordinada la información sobre el patrimonio cultural aragonés en el municipio de El Burgo de Ebro aparecen los siguientes bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ermita de Nuestra Señora de Zaragoza La Vieja <p>Se ha reconocido un yacimiento arqueológico en el municipio en el buscador de patrimonio cultural de Aragón (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, http://www.patrimonioculturaldearagon.es/), este es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Yacimiento "La Cabañeta" <p>El yacimiento arqueológico de “La Cabañeta” es un asentamiento situado en llano sobre la primera terraza del río Ebro, protegido por ésta de gran sus avenidas. “La Cabañeta” del Burgo de Ebro se comenzó a habitar en el siglo II a. C hacia la segunda mitad, terminando su ocupación en el primer tercio del S. I a. C, probablemente coincidiendo con las Guerras Sertorianas. Su origen podría estar en el asentamiento de un campamento militar para el mantenimiento de la presencia romana, a mediados del siglo II a. C., en la zona sedetana, mientras que se desarrollan las Guerras Celtibéricas. En 1997 se procediese a iniciar la excavación arqueológica del lugar, procediéndose su continuación en sucesivas campañas.</p> <p>El mantenimiento y mejora de los recursos patrimoniales del municipio permitiría desarrollar el turismo así como promover la imagen del mismo en su entorno.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se plantea promover la continuidad los trabajos de excavación del Yacimiento romano republicano de “La Cabañeta”.</p> <p>Esta acción es complementaria a la acción: 2.4.1. Promover el desarrollo turístico en el municipio.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Promover un plan de actuación sobre el bien. - Desarrollar un proyecto técnico valorado del proyecto arqueológico. - Atender a la supervisión de la Dirección General de Cultura y Patrimonio. - Gestionar la financiación o línea de subvención que permita su ejecución. - Continuar con los trabajos de excavación. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Media	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Dirección General de Cultura y Patrimonio.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de			

Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

NORMATIVA DE REFERENCIA

Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Decreto-Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.

Decreto 134/2005, de 5 julio 2005. Modificación del Decreto 300/2002, de 17-9-2002 por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Decreto-Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.

Decreto 134/2005, de 5 julio 2005. Modificación del Decreto 300/2002, de 17-9-2002 por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Miles de euros invertidos en la mejora o rehabilitación del patrimonio cultural (indicador específico nº1).

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico.

Compromiso 11. Indicador Transversal.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Recuperar las tradiciones culturales del municipio.	Código	1.4.2.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	CULTURA Y PATRIMONIO.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>El Patrimonio cultural inmaterial o Patrimonio cultural intangible forma parte de las declaraciones de la Unesco para la salvaguardia del patrimonio cultural no tangible, conocido como oral o inmaterial. Según la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, el patrimonio cultural inmaterial (PCI) "es el crisol de nuestra diversidad cultural y su conservación, una garantía de creatividad permanente" (UNESCO).</p> <p>La noticia de la existencia de un antiguo dance local que se celebraba el día 16 de agosto en honor al Patrón Mayor, san Roque, provocó el interés por recuperar una tradición que quedó suspendida en el año 1936 a causa del comienzo de la última guerra civil española.</p> <p>La Junta Rectora del Centro Cultural "San Jorge" estimó oportuno, sobre principios de la década de los ochenta, iniciar las necesarias investigaciones y, como primera medida, se investigaron los documentos del Archivo Parroquial de El Burgo de Ebro, obteniéndose un documento mecanografiado en el que constaba íntegra la versión de nuestro dance.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se plantea como necesario conservar y promover los elementos culturales intangibles del municipio como el Dance y el Trenzado.</p> <p>Esta acción es complementaria a la acción: 2.4.1. Promover el desarrollo turístico en el municipio.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar y definir las características del patrimonio inmaterial. - Gestionar la financiación o línea de subvención que permita su ejecución. - Promover la investigación sobre el patrimonio inmaterial. - Desarrollar un proyecto dirigidos a recuperar el patrimonio inmaterial. - Difundir y promover el conocimiento de los elementos recuperados del patrimonio inmaterial. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Media	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Dirección General de Cultura y Patrimonio.			
INVERSIÓN NECESARIA	COSTE DE MANTENIMIENTO		
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón. Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. Decreto-Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se			

aprueba el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.

Decreto 134/2005, de 5 julio 2005. Modificación del Decreto 300/2002, de 17-9-2002 por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Decreto-Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.

Decreto 134/2005, de 5 julio 2005. Modificación del Decreto 300/2002, de 17-9-2002 por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

Miles de euros invertidos en la mejora o rehabilitación del patrimonio cultural (indicador específico nº1).

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 5: Planificación y diseño urbanístico.

Compromiso 11. Indicador Transversal.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Mejora de las telecomunicaciones.	Código	1.5.1.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO SOCIAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>Los vecinos indican que se debería mejorar el ancho de banda de conexión a Internet que se considera insuficiente, en particular en la zona del polígono de la Noria. Mejorar la cobertura 3G/4G de las compañías de telefonía móvil. Hace falta un nuevo repetidor. También se propone la puesta en marcha de nuevas zonas wifi en la biblioteca y centro cultural.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Contactar con las compañías responsables de los servicios de comunicaciones y estudiar los posibles acuerdos. - Contactar con el Dpto. de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón exponiéndole el problema y solicitando la ayuda necesaria para solucionar el problema. - Ponerse de acuerdo con municipios vecinos que tengan los mismos problemas y facilitar así el proceso de mejora de las infraestructuras necesarias. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Medio.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Dpto. de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón; Compañías responsables de las telecomunicaciones; población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Mancomunidad Central de Zaragoza, Dpto. de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón; Compañías responsables de las telecomunicaciones.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>II Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón. Decreto 218/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza una encomienda de gestión a la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos para el mantenimiento y operación de la red institucional de telecomunicaciones desplegada por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad. Decreto 79/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 112/2000, de 13 de junio, de creación de la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la Sociedad de la Información. Decreto 112/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se crea la Comisión Delegada del Gobierno de Aragón para asuntos relacionados con la sociedad de la información.</p>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Acceso a nuevas tecnologías: indicador nº 25 de la REZ 21.			
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS			
Compromiso 9. Igualdad y Justicia Social.			
OBSERVACIONES			

ACCIÓN O PROYECTO	Fomento del turismo en el municipio.	Código	2.4.1.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	TURISMO.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>La información suministrada por el IAEST, año 2011, indica que existe un establecimiento caracterizado como "Hoteles, hostales y similares", con 15 plazas. De acuerdo a la información suministrada por el Gobierno de Aragón en el listado oficial de oficinas de turismo, el municipio no cuenta con este equipamiento. Así mismo, tampoco existe Centro de Interpretación.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se plantea, en esta ocasión, efectuar la musealización del yacimiento romano de "La Cabañeta".</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de oportunidades y diagnóstico de situación de la musealización del yacimiento romano de "La Cabañeta": ubicación, contenidos, horarios, personal, etc. - Definir proyecto técnico o memoria valorada de las obras y equipamientos de la instalación. - Búsqueda de financiación. - Puesta en marcha del museo. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Corto.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, sector servicios y población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA		INVERSIÓN NECESARIA	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Dpto. de Economía, Industria y Empleo y Dpto. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón; Ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón; Programas de Fomento del Empleo.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.</p> <p>Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de museos de Aragón.</p> <p>Decreto 38/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el registro de museos de Aragón.</p> <p>Decreto 229/2010, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Asesoras de Museos, de Arqueología y Paleontología, y de Patrimonio Etnográfico y Musical.</p> <p>Decreto 56/1987, de 8 mayo. Desarrolla la Ley 7/1986, de 5-12-1986, de normas reguladoras de los Museos de Aragón</p>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
<p>Índice de Generación de Empleo: indicador nº 21 de la REZ 21.</p> <p>Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.</p>			

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 8. Economía Local Viva y Sostenible. Compromiso 11. Indicador Transversal.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Promover la difusión turística del Galacho.	Código	2.4.2.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	TURISMO.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>La información suministrada por el IAEST, año 2011, indica que existe un establecimiento caracterizado como "Hoteles, hostales y similares", con 15 plazas. De acuerdo a la información suministrada por el Gobierno de Aragón en el listado oficial de oficinas de turismo, el municipio no cuenta con este equipamiento. Así mismo, tampoco existe Centro de Interpretación.</p> <p>De las principales figuras de protección de la biodiversidad enumeradas en el párrafo anterior (Espacios Naturales Protegidos de Aragón, humedales incluidos en el Convenio RAMSAR y espacios de la Red Natura 2000) El Burgo de Ebro tiene parte de su territorio protegido a través de una Reserva Natural Dirigida y de la Red Natura 2000: Reserva Natural Dirigida Sotos y Galachos del Ebro. Sus elementos de interés son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Sotos y zonas húmedas <input type="checkbox"/> Importante colonia de garzas y concentraciones invernales de anátidas y passeriformes. <p>Desde el foro de sostenibilidad se plantea promover la difusión del Galacho desde el propio municipio: desarrollar acciones dirigidas a la realización de actividades medioambientales desde el propio municipio. Valorar la instalación de equipamientos que faciliten esta propuesta.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de oportunidades y diagnóstico de situación: Reserva Natural Dirigida Sotos y Galachos del Ebro. Desarrollo de instalación: ubicación, contenidos, horarios, personal, etc. - Propuesta inicial de actividades medioambientales. - Definir proyecto técnico o memoria valorada de las obras y equipamientos de la instalación. - Estimación presupuestaria de las acciones a desarrollar. - Búsqueda de financiación. - Gestión y desarrollo de la obra. - Desarrollo de programa de actividades medioambientales. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			

Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Dpto. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón y población en general.	
INVERSIÓN NECESARIA	INVERSIÓN NECESARIA
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Dpto. de Economía, Industria y Empleo y Dpto. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón; Ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Aragón; Programas de Fomento del Empleo.	
NORMATIVA DE REFERENCIA	
Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón. Ley 6/2011, de 10 de marzo, de declaración de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro. DECRETO 89/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos del río Ebro (Tramo Zaragoza-Escatrón). ORDEN de 20 de octubre de 2006, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el proyecto definitivo de vía natural de los sotos y galachos del Ebro Zaragoza- La Alfranca.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
Índice de Generación de Empleo: indicador nº 21 de la REZ 21. Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.	
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS	
Compromiso 8. Economía Local Viva y Sostenible. Compromiso 11. Indicador Transversal.	
OBSERVACIONES	

ACCIÓN O PROYECTO	Desarrollo de una ruta BTT.	Código	2.4.3.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	TURISMO.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>De acuerdo a la información suministrada por la página Web “Senderos de Aragón”, de “Turismo de Aragón”, Gobierno de Aragón; se señalan las siguientes rutas en el municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Zaragoza - El Burgo de Ebro (GR 99). <input type="checkbox"/> El Burgo de Ebro- Pina de Ebro (GR 99). <p>Desde el foro de sostenibilidad se plantea desarrollar una ruta de BTT aprovechando los caminos sobre las motas que encauzan el río. Se trata de dar continuidad a estas motas donde se pierden y conectar la Cartuja con el Burgo, continuando hasta Fuentes. Sería también necesario mejorar el firme de rodadura donde proceda y su señalización.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y análisis de la ruta propuesta. - Coordinación con CHE de los trabajos propuesto sobre las motas. - Estudio de las necesidades de señalización y de acondicionamiento de la ruta. - Elaboración del proyecto. - Búsqueda de financiación. - Subcontratación y ejecución de las propuestas. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dpto. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón y población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA		INVERSIÓN NECESARIA	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Dpto. de Economía, Industria y Empleo y Dpto. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.</p> <p>Ley 6/2011, de 10 de marzo, de declaración de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro.</p> <p>DECRETO 89/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Sotos y Galachos del río Ebro (Tramo Zaragoza-Escatrón).</p> <p>ORDEN de 20 de octubre de 2006, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se aprueba el proyecto definitivo de vía natural de los sotos y galachos del Ebro Zaragoza- La</p>			

Alfranca.

Decreto Legislativo 1/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

Decreto 159/2012, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los senderos de Aragón que revisten la condición de recursos turísticos.

Orden de 4 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y del Consejero Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el manual de senderos turísticos de Aragón.

Orden de 31 de octubre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se regula la clasificación y el reconocimiento de la especialización de los senderos turísticos de Aragón.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Índice de Generación de Empleo: indicador nº 21 de la REZ 21.

Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 8. Economía Local Viva y Sostenible.

Compromiso 11. Indicador Transversal.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Mejorar la inserción laboral de los vecinos.	Código	2.5.1.																											
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO.																													
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL.																													
MEMORIA EXPLICATIVA:																														
<p>Los datos recabados de actividades económicas desde 2010 hasta 2013 elaborados por la Tesorería General de la Seguridad Social y explotados por el IAEST recogen las siguientes afiliaciones a la Seguridad Social por sectores de actividad:</p>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agricultura</td> <td>27</td> <td>24</td> <td>23</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>Industria</td> <td>889</td> <td>910</td> <td>878</td> <td>907</td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td>77</td> <td>80</td> <td>102</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>301</td> <td>308</td> <td>337</td> <td>331</td> </tr> </tbody> </table>						Sector	2010	2011	2012	2013	Agricultura	27	24	23	28	Industria	889	910	878	907	Construcción	77	80	102	85	Servicios	301	308	337	331
Sector	2010	2011	2012	2013																										
Agricultura	27	24	23	28																										
Industria	889	910	878	907																										
Construcción	77	80	102	85																										
Servicios	301	308	337	331																										
<p>Se observa un claro predominio del sector industrial frente al resto de sectores económicos.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad los vecinos plantean promover acciones dirigidas a mejorar la inserción laboral de los vecinos: continuar con la bolsa de empleo y su difusión entre las empresas locales: continuar con los cursos de formación dirigidos a puestos de trabajo con mayor demanda en el municipio. Se pretende también poder desarrollar una página web que permita gestionar la bolsa de empleo atendiendo ofertas, demandas, actualización de CV, etc.</p>																														
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR																														
<ul style="list-style-type: none"> - Atención a las propuestas de futuro relacionadas con las empresas del municipio: demanda de puestas de trabajo, capacitación de los trabajadores, experiencia, etc. - Gestión de la bolsa de empleo local: candidatos y empresas. - Gestión del plan de formación. - Desarrollo de página web. 																														
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo.																													
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO:	Media	AYTO.:	Alta																								
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:																														
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Trabajadores y desempleados, Empresas de la Localidad, Departamento de Economía, Industria y Empleo (INAEM)																														
INVERSIÓN NECESARIA			COSTE DE MANTENIMIENTO																											
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN																														
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, DPZ, Departamento de Economía, Industria y Empleo (INAEM).																														

NORMATIVA DE REFERENCIA

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción. (130/000019)
Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral,
Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.
Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida.
Decreto-Ley 2/2009, de 12 de mayo, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la promoción del empleo.
decreto 111/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 51/2000, de 14 de marzo, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Índice de generación de empleo: indicador nº21 de la REZ 21.
Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 8. Economía Local Viva y Sostenible.
Compromiso 11. Indicador Transversal.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Puesta en marcha de una escuela taller.	Código	2.5.2.																											
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO ECONÓMICO.																													
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL.																													
MEMORIA EXPLICATIVA:																														
<p>Los datos recabados de actividades económicas desde 2010 hasta 2013 elaborados por la Tesorería General de la Seguridad Social y explotados por el IAEST recogen las siguientes afiliaciones a la Seguridad Social por sectores de actividad:</p>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> <th>2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agricultura</td> <td>27</td> <td>24</td> <td>23</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>Industria</td> <td>889</td> <td>910</td> <td>878</td> <td>907</td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td>77</td> <td>80</td> <td>102</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>301</td> <td>308</td> <td>337</td> <td>331</td> </tr> </tbody> </table>						Sector	2010	2011	2012	2013	Agricultura	27	24	23	28	Industria	889	910	878	907	Construcción	77	80	102	85	Servicios	301	308	337	331
Sector	2010	2011	2012	2013																										
Agricultura	27	24	23	28																										
Industria	889	910	878	907																										
Construcción	77	80	102	85																										
Servicios	301	308	337	331																										
<p>Se observa un claro predominio del sector industrial frente al resto de sectores económicos.</p>																														
<p>Desde el foro de sostenibilidad los vecinos plantean promover la puesta en marcha de una Escuela Taller en la localidad centrada en los trabajos forestales, de jardinería y/o construcción y rehabilitación de infraestructuras de áreas recreativas asentadas en Espacios Naturales o Educación Ambiental como guías de naturaleza o educadores ambientales. Entre las actuaciones a desarrollar, se destaca la limpieza los márgenes del río y la plantación de especies típicas de ribera, favoreciendo el bosque de galería a lo largo de tramo del río que cruza el municipio y en las zonas verdes del mismo.</p>																														
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR																														
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación y análisis del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> o Proyecto formativo: destinatarios, especialidades formativas, formadores, centro de formación. o Proyecto de obra o servicio: trabajos a desarrollar. - Gestiones con el Departamento de Economía, Industria y Empleo (INAEM). - Preparación de propuesta de Escuela Taller. - Promoción de la escuela taller - Selección de candidatos y formadores. - Desarrollo de la Escuela Taller <ul style="list-style-type: none"> o Fase 1: Formación. o Fase 2: Proyecto. 																														
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo.																													
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO:	Media	AYTO.:	Alta																								

ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:	
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Trabajadores y desempleados, Departamento de Economía, Industria y Empleo (INAEM)	
INVERSIÓN NECESARIA	COSTE DE MANTENIMIENTO
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, DPZ, Departamento de Economía, Industria y Empleo (INAEM).	
NORMATIVA DE REFERENCIA	
<p>Orden de 10 de septiembre de 2013, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.</p> <p>Orden de 15 de mayo de 2012, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres Empleo.</p> <p>Orden de 16 de marzo de 2006 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se aprueba las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el Instituto Aragonés de Empleo, destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.</p> <p>Orden de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.</p> <p>FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:</p> <p>(AGAR0108) APROVECHAMIENTOS FORESTALES (RD 1211/2009, de 17 de julio, modificado por el RD 682/2011, de 13 de mayo, modificado por el RD 627/2013).</p> <p>(AGAO0108) ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA (RD 1375/2008, de 1 de agosto).</p> <p>(MAMB0210) MONTAJE E INSTALACIÓN DE CONSTRUCCIONES DE MADERA (RD 1532/2011, de 31 de octubre)</p> <p>(SEAG0109) INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (RD 720/2011, de 20 de mayo).</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<p>Índice de generación de empleo: indicador nº21 de la REZ 21.</p> <p>Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.</p>	
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS	
<p>Compromiso 8. Economía Local Viva y Sostenible.</p> <p>Compromiso 11. Indicador Transversal.</p>	
OBSERVACIONES	

ACCIÓN O PROYECTO	Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento; y mejora de la calidad de agua de boca y de la depuración.	Código	3.1.1.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO AMBIENTAL		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	CICLO INTEGRAL DEL AGUA.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>Para el abastecimiento de agua de consumo el municipio cuenta con un doble sistema de abastecimiento gracias a la incorporación en 2009 al proyecto de abastecimiento de agua a Zaragoza y su entorno (Yesa-Loteta), en el ramal Ebro Aguas Abajo (que abastece por la margen derecha al Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y por la margen izquierda a La Puebla de Alfindén y Pastriz). Esta nueva toma ha supuesto una mejora notable en la calidad de agua.</p> <p>El segundo sistema, apoyo del primero, corresponde a dos tomas del Canal Imperial, y dos tomas en "El pozo de apoyo Virgen de la Columna I y II". Su papel es servir de soporte en situaciones de no funcionamiento del primero.</p> <p>Se propone desde el foro de sostenibilidad, entre otras acciones, continuar con los trabajos de renovación y mejora de estas redes con objeto de reducir los consumos de agua y su calidad.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las zonas del núcleo con problemas en las redes y la captación. - Definir los proyectos de obras. - Establecer la fuente de financiación. - Ejecutar los trabajos de obra. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro y población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad; Instituto Aragonés del Agua.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Agua, Orden del M.O.P. de 28 de julio de 1974.</p> <p>Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones, Orden Ministerial de 15 de septiembre de 1986.</p> <p>Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.</p> <p>Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.</p>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			

Gestión del agua: indicador nº 6 de la REZ 21.
Satisfacción ciudadana con la comunidad local: nº 31 de la REZ 21.

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 2. Gestión Municipal hacia la Sostenibilidad.
Compromiso 11. Indicador Transversal.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Reducción de consumos en los sistemas de regadíos del municipio.	Código	3.1.2.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO AMBIENTAL		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	CICLO INTEGRAL DEL AGUA.		
ACCIÓN O PROYECTO			
<p>Con respecto al regadío en el municipio de El Burgo de Ebro, es destacar el hecho de que cuenta con una superficie regada de 1.193 Ha, que supone un 48,2% del total de hectáreas del municipio. Dichos cultivos son en su mayor parte herbáceos: cereales y forrajes</p> <p>El mantenimiento y mejora de los sistemas de regadíos de la zona permitiría promover su desarrollo y reducir los consumos de agua.</p> <p>La tendencia actual en la modernización de regadíos para cultivos herbáceos extensivos es la instalación de pivots (Sistemas de aspersión autopropulsados). Y, si por sus dimensiones o forma la parcela no lo permite, la segunda mejor opción es la cobertura fija (Sistemas de aspersión fijos).</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se indica que sería mejorar los sistemas de regadío en el municipio: promover la reducción de consumos de agua. Establecer un mecanismo de colaboración con la Comunidad de Regantes para reducir estos consumos ver si desde alguna administración se puede dirigir y promover estas acciones por ejemplo valorando la limitación de los consumos de agua en función del cultivo que se está realizando, estudiar buenas prácticas en otros municipios relacionadas con este aspecto. Se propone renovar la red de acequias para evitar pérdidas y promover acondicionar los cultivos en este mismo sentido.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de las mejoras planteadas. - Determinar las actuaciones a realizar. - Elaborar un plan de trabajo. - Búsqueda de financiación. - Ejecución de las acciones. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Agricultores, Comunidad de Regantes.			
INVERSIÓN NECESARIA	COSTE DE MANTENIMIENTO		
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, DPZ, Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.			

NORMATIVA DE REFERENCIA

Ley 6/2004, de 9 diciembre, de Regadíos de Aragón
Decreto 43/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón.
Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos.
Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Gestión del agua (indicador nº 6 de la REZ 21).
Consumo municipal de agua: usos del agua (indicador nº 8 de la REZ 21).

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 2: Gestión Municipal hacia la Sostenibilidad.
Compromiso 3: Bienes Naturales Comunes.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Mejora de la recogida selectiva de residuos.	Código	3.2.1.			
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO AMBIENTAL					
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	GESTIÓN DE RESIDUOS.					
MEMORIA EXPLICATIVA:						
<p>El instrumento de planificación vigente en Aragón en materia de residuos es el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, 2009-2015 (GIRA) En el GIRA reparte el territorio de la Comunidad Autónoma en ocho agrupaciones supracomarcas de gestión de Residuos. Según este plan, El Burgo de Ebro pertenece a la Agrupación nº 6 - Zaragoza (Zaragoza), formada por las comarcas Campo de Belchite, Campo de Cariñena, Ribera Baja del Ebro y Zaragoza.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se propone mejorar la recogida selectiva de residuos: informar y sensibilizar a los vecinos en la recogida selectiva de residuos. Incorporar nuevas fracciones por ejemplo aceites domésticos.</p>						
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR						
<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de las necesidades de recogida de los residentes de las diferentes fracciones. - Contactar con las empresas que gestionan los residuos en el municipio. - Consensuar un acuerdo con la Mancomunidad Central de Zaragoza y las empresas afectadas. - Aumento del número de contenedores de recogida selectiva. 						
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Medio.					
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Media	FORO:	Media	AYTO.:	Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:						
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Mancomunidad Central de Zaragoza y población en general.						
INVERSIÓN NECESARIA			COSTE DE MANTENIMIENTO			
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Mancomunidad Central de Zaragoza; Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.						
NORMATIVA DE REFERENCIA						
Plan Integral de Residuos de Aragón 2009-2015. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos. Plan Nacional de Residuos Urbanos 2007-2015 (PNRU). Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 (PNIR).						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO						
Generación y recogida selectiva de residuos sólidos urbanos: indicador nº 12 de la REZ 21. Acceso a servicios: indicador nº 24 de la REZ 21. Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.						
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS						
Compromiso 4. Consumo y Formas de Vida Responsables. Compromiso 9. De lo Local a lo Global.						

Compromiso 11. Indicador Transversal.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Reducción de los consumos energéticos en instalaciones municipales.	Código	3.3.1.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO AMBIENTAL		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>Desde el foro de sostenibilidad se propone, entre otros, sustitución del alumbrado público por otro de bajo consumo (en la actualidad se está realizando un concurso público con este fin). Se propone también cambiar el aire acondicionado del Centro Social por una instalación de menor consumo; así como la instalación de paneles fotovoltaicos y/o solar térmico en las piscinas u otros locales; dirigido al agua caliente sanitaria, serpentín para duchas exteriores, etc.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de una auditoría energética o estudio que evalúe las necesidades actuales para la reducción de consumos energéticos y dimensión de los equipos a instalar (entre otros): <ul style="list-style-type: none"> o Luminaria pública de bajo consumo (en realización). o Paneles solares térmicos y fotovoltaicos. o Sistema de calefacción y aire acondicionado de bajo consumo. - Búsqueda de financiación. - Ejecución de las propuestas de nuevos equipos planteados: alumbrado de bajo consumo, placas termosolares, bombillas de bajo consumo, calefacción, etc. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; empresas relacionadas con el estudio y puesta en marcha de las soluciones dirigidas a la reducción de consumos.			
INVERSIÓN NECESARIA	COSTE DE MANTENIMIENTO		
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Mancomunidad Central de Zaragoza; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad; Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE).			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020</p> <p>Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas.</p> <p>Decreto 313/2007, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se habilita al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía y cuyas actuaciones, sean formalizadas mediante Acuerdos o Convenios con otras Administraciones.</p> <p>Orden de 7 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen normas complementarias para la tramitación y la conexión de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas en redes de distribución.</p> <p>Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la</p>			

Edificación.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Consumo eléctrico total del municipio: indicador nº 11 de la REZ 21.
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS
Compromiso 4. Consumo y Formas de Vida Responsables.
OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Realizar trabajos de limpieza en la zona de la rivera.	Código	3.4.1.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO AMBIENTAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJE		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>Cabe señalar como principales cursos de agua y fuentes en el término municipal (Fuente Mapa Topográfico Nacional. IGN): el Río Ebro, Canal Imperial de Aragón, Acequia de Fuentes de Ebro y el Barranco de las Casetas.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se indica la necesidad de realizar trabajos de limpieza en la zona de ribera del río Ebro. Promover la recogida de residuos urbanos y la eliminación y retirada de maderas muertas que entorpezca la circulación del agua y reduzca la sección de desagüe del río, en particular en periodos de avenida.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de las zonas donde realizar las actividades. - Conseguir los permisos oportunos para tal fin. - Elaborar un proyecto técnico de acciones a realizar. - Búsqueda de financiación. - Contactas con las diferentes administraciones para organizar las acciones. - Ejecución del proyecto. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Media	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Diputación Provincial de Zaragoza, Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; DPZ; Confederación Hidrográfica del Ebro; Gobierno de Aragón.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>Decreto 301/2002, de 17 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión del Agua y del procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón.</p> <p>Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.</p> <p>Real Decreto 849/86, de 11 de abril, Estatal, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI, y VII de la Ley 29/85, de Aguas.</p> <p>Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.</p> <p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p>			

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Protección y mejora de los recursos naturales: indicador nº 7 de la REZ 21.
Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 3. Recursos Naturales Comunes.
Compromiso 11. Indicador Transversal.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Continuar los trabajos de limpieza y acondicionamiento de las balsas del municipio.	Código	3.4.2.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO AMBIENTAL.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJE.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>El mantenimiento y mejora del patrimonio natural y el paisaje del municipio permitiría desarrollar el turismo así como promover la imagen del mismo en su entorno. Así mismo, algunos de los elementos del entorno natural constituyen claves en la identidad cultural del municipio, como ocurre con las fuentes, balsas y cursos de agua.</p> <p>Cabe señalar como principales cursos de agua y fuentes en el término municipal (Fuente Mapa Topográfico Nacional. IGN): el Río Ebro, Canal Imperial de Aragón, Acequia de Fuentes de Ebro y el Barranco de las Casetas.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se propone continuar con los trabajos de limpieza y acondicionamiento de las balsas del municipio.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Estudiar las balsas a recuperar y establecimiento de preferencias para efectuar las limpiezas. - Determinar las actuaciones a realizar. - Elaborar un plan de trabajo y proyecto técnico. - Búsqueda de financiación. - Ejecución de las obras. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Largo.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro y vecinos del municipio.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, DPZ, Gobierno de Aragón.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Decreto-Legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.</p> <p>Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.</p> <p>Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</p>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
<p>Protección y mejora de los recursos naturales: indicador nº 7 de la REZ 21.</p> <p>Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).</p>			

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 3. Recursos Naturales Comunes.
Compromiso 11. Indicador Transversal.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Controlar la población de gatos del municipio.	Código	3.5.1.
LÍNEA ESTRATÉGICA	DESARROLLO AMBIENTAL		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>Las defecaciones de felinos domésticos acumulan esporas de <i>Toxoplasma gondii</i>, un protozoo responsable de la toxoplasmosis, una enfermedad leve que puede ser fatal en gatos y fetos humanos. Es un problema que puede ser importante con el creciente número de gatos que producen millones de ooquistes de <i>T. gondii</i>, que se mantienen vivos durante años y se acumulan en zonas de juego de niños o en jardines". A esto hay que añadir las molestias por malos olores y por la suciedad de sus excrementos.</p> <p>Por otro lado, los gatos son fundamentales para evitar plagas de "ratas y cucarachas" en el entorno urbano.</p> <p>Las actuales prácticas de control en las poblaciones de gatos pasan por la aplicación de programas de captura, esterilización y suelta (CES); que mantiene la población estable, evitando nuevas camadas y controlando el celo de los felinos.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se plantea como necesario controlar la población de gatos el municipio: el municipio cuenta ya con una jaula trampa que permite su traslado a protectoras de animales.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las poblaciones y la mejor forma de control. - Plantear un proyecto de captura y valorar la nueva suelta tras esterilización o entrega a protectora. - Búsqueda de financiación. - Ejecución de la acción. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Corto.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Media	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, propietarios de gatos y población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Diputación Provincial de Zaragoza, Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			

Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal. Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio. Ordenanza reguladora de la tenencia privada de animales de compañía.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Satisfacción ciudadana con la comunidad local: nº 31 de la REZ 21.
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS
Compromiso 11. Indicador Transversal.
OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Acondicionar el acceso a la ermita de San José.	Código	4.2.2.
LÍNEA ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>De acuerdo con la información suministrada por el Sistema de Información Urbanística de Aragón (SIUa), el municipio cuenta con planeamiento propio, correspondiente a PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, cuya aprobación definitiva y de forma parcial (con reparos o sin reparos) con suspensión a fecha 14/05/2003; publicado el acuerdo el 09/07/2003 y por último publicado el 10/07/2013 la norma urbanística.</p> <p>El 23 de abril se celebra la tradicional procesión rogativa a la ermita de San Jorge y se procede a la bendición de los campos, donde se entrega pan y vino a los asistentes.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se plantea mejorar el acceso a la ermita de San Jorge, en particular el último tramo peatonal de mayor pendiente.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación la situación y necesidades del acceso a la ermita. - Elaboración y aprobación del proyecto técnico. - Búsqueda de financiación. - Ejecución del proyecto. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Medio.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, vecinos afectados.			
INVERSIÓN NECESARIA		INVERSIÓN NECESARIA	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Plan General d Ordenación Urbana de EL Burgo de Ebro.</p> <p>Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.</p> <p>Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo.</p> <p>Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de disciplina urbanística.</p> <p>Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, por el que se aprueba la tabla de vigencias de los</p>			

Reglamentos de Planeamiento, Gestión Urbanística, Disciplina Urbanística, Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares y Reparcelaciones, en ejecución de la disposición final única, del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.

COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS

Compromiso 11. Indicador Transversal.

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Mejora de los caminos del municipio.	Código	4.3.1.
LÍNEA ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	INFRAESTRUCTURAS.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>La mejora de los caminos en el municipio supone un aumento y mejora de las condiciones de movilidad de los vecinos, así como una disminución de los posibles accidentes que se puedan causar. Desde el Ayuntamiento se indica que hay un mantenimiento anual de estos caminos.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se plantea la mejora de los caminos del municipio: Mejorar el camino de El Burgo a la urbanización, completar los trabajos de urbanización e iluminación.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de la red de caminos del municipio. - Evaluación del estado de los mismos. - Elaboración de un plan de acciones de mejora: incluido asfaltados, recebarlos con zahorra y recuperar las cunetas. - Redacción de los proyectos técnicos. - Tramitación de los permisos necesarios. - Búsqueda de financiación. - Ejecución de las obras. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Medio.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro y población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.</p> <p>Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.</p> <p>Orden de 16 de diciembre de 1997, por la que se regulan los accesos a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios.</p> <p>Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de carreteras de Aragón.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</p>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
<p>Accidentalidad: indicador nº 20 de la REZ 21.</p> <p>Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.</p>			
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS			
<p>Compromiso 6. Mejor Movilidad y Reducción del Tráfico.</p> <p>Compromiso 7. Acción Local para la Salud.</p> <p>Compromiso 11. Indicador Transversal.</p>			

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Eliminar los pasos a nivel sin barrera del municipio.	Código	4.3.2.
LÍNEA ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	INFRAESTRUCTURAS.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>La mejora de los caminos en el municipio supone un aumento y mejora de las condiciones de movilidad de los vecinos, así como una disminución de los posibles accidentes que se puedan causar. Desde el Ayuntamiento se indica que hay un mantenimiento anual de estos caminos.</p> <p>Aunque existe red ferroviaria en el municipio, El Burgo de Ebro no tiene servicios ferroviarios. (Fuente RENFE Red de Cercanías). El municipio es atravesado por la línea del AVE Madrid-Barcelona y la línea de ancho ibérico Madrid-Barcelona (por Caspe).</p> <p>El Ministerio de Fomento mantiene en la Comunidad autónoma 68 pasos a nivel sin ningún elemento de protección. Uno de ellos se encuentra en El Burgo de Ebro, donde en diciembre de 2014 perdió la vida un agricultor al ser arrollado por un tren regional que cubría la ruta entre Zaragoza y Barcelona. Este tipo de accidente con resultado de muerte ya se ha repetido en el municipio varias veces.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se plantea eliminar los pasos a nivel sin barrera en el municipio: Se plantea como una medida imprescindible dado los siniestros que han tenido lugar. Sería necesario elevarlos o instalar barreras. El municipio ya ha realizado distintas consultas con el Ministerio de Fomento sin que se resuelva el problema.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación la pasos a nivel y la solución propuesta (Finalizado). - Contactar con el Ministerio de Fomento para solucionar el problema (En realización). - Ejecución de la acción. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Medio.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Alto AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, RENFE y población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ministerio de Fomento.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Ley 4/2006, de 31 de marzo, ferroviaria.</p> <p>Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.</p> <p>Real Decreto 780/2001, de 6 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de</p>			

Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de pasos a nivel.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Accidentalidad: indicador nº 20 de la REZ 21. Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS
Compromiso 6. Mejor Movilidad y Reducción del Tráfico. Compromiso 7. Acción Local para la Salud. Compromiso 11. Indicador Transversal.
OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Mejora de los servicios de transporte público.	Código	4.5.1.
LÍNEA ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE.		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	MOVILIDAD.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>El Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, tiene servicio de autobús entre el municipio y esta ciudad. Las frecuencias de lunes a viernes son 11, ida y vuelta; siendo menos dichas frecuencias los fines de semana</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se propone mejorar el servicio de transporte: ajustar la frecuencia del autobús con los horarios del instituto y de los trabajos; y aumentar el número de frecuencias en fin de semana (sábado y domingo). La frecuencia de autobús que permite llegara a tiempo al comienzo de las clases obliga a los alumnos a llegar al instituto casi una hora antes.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Valorar el uso diario que se puede hacer del transporte y los destinos preferentes de los vecinos. - Contactar con los departamentos del Gobierno de Aragón y las empresas concesionarias del transportes para optimizar el servicio. - Informar a los vecinos y poner en marcha el nuevo horario. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Corto.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Alta	FORO: Alta AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, población en general, empresas concesionarias del servicio, Dpto. de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, Dpto. de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de los Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Decreto 24/2008, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas para el mantenimiento y mejora de los servicios de transporte interurbano de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Decreto 159/1998, por el que se regula la fijación de itinerarios y paradas discrecionales de los servicios públicos regulares permanentes de transporte interurbano de viajeros, de uso general, dentro del suelo urbano y urbanizable de las poblaciones</p>			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
<p>Movilidad local y transporte de pasajeros (indicador nº 16 de la REZ 21).</p> <p>Satisfacción ciudadana con la comunidad local (indicador nº 31 de la REZ 21).</p>			
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS			
<p>Compromiso 6. Mejor Movilidad y Reducción del Tráfico.</p> <p>Compromiso 11. Indicador Transversal.</p>			

OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Mejora de la accesibilidad a instalaciones municipales.	Código	4.5.2.
LÍNEA ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE		
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	MOVILIDAD.		
MEMORIA EXPLICATIVA:			
<p>La eliminación de barreras arquitectónicas en edificios municipales facilita el acceso a instalaciones públicas de personas disminuidas físicas o mayores. Esta medida cobra más importancia debido al envejecimiento de la población.</p> <p>Atendiendo a los datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL) del año 2012, El Burgo de Ebro cuenta con la plaza de toros, centro social, centro cultural San Jorge y el colegio viejo.</p> <p>Los datos de instalaciones deportivas presentes en el término municipal, según la EIEL del año 2012, con pabellón polideportivo, piscina descubierta, campo de fútbol grande, campo de fútbol sala, cancha de baloncesto, frontón, pista de tenis, pista de pádel, pista de petanca, gimnasio cubierto, ping pong, parque para mayores y aparatos de gimnasia y mantenimiento</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se propone instalar un ascensor en el gimnasio y en el centro de adultos.</p>			
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR			
<ul style="list-style-type: none"> - Revisar las acciones necesarias para mejorar la movilidad de los vecinos. - Redacción de los proyectos técnicos. - Contactar con un proveedor servicio u obra. - Búsqueda de financiación - Ejecutar la instalación propuesta o servicio. 			
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Corto.		
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Media	FORO: Media AYTO.: Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, vecinos con problemas de movilidad y población en general.			
INVERSIÓN NECESARIA		COSTE DE MANTENIMIENTO	
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Mancomunidad Central de Zaragoza; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.			
NORMATIVA DE REFERENCIA			
<p>Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad.</p> <p>Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación.</p>			

“Plan provincial de concertación económica municipal para el ejercicio 2015” de DPZ.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO
Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS
Compromiso 6. Mejor Movilidad y Reducción del Tráfico. Compromiso 11. Indicador Transversal.
OBSERVACIONES

ACCIÓN O PROYECTO	Continuar con los trabajos de renovación de las aceras.			Código	4.5.3.	
LÍNEA ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SOSTENIBLE					
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	MOVILIDAD.					
MEMORIA EXPLICATIVA:						
<p>La eliminación de barreras arquitectónicas en edificios municipales facilita el acceso a instalaciones públicas de personas disminuidas físicas o mayores. Esta medida cobra más importancia debido al envejecimiento de la población.</p> <p>Desde el foro de sostenibilidad se propone continuar con los trabajos de renovación de aceras. En particular en aceras estrechas colocando un descenso del nivel de la acera o mantenido el mismo nivel con la vía.</p>						
SUBACCIONES / ACTUACIONES A REALIZAR						
<ul style="list-style-type: none"> - Revisar las acciones necesarias para mejorar la movilidad de los vecinos - Redacción de los proyectos técnicos. - Búsqueda de financiación - Ejecutar la instalación propuesta o servicio. 						
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Corto.					
PRIORIDAD O URGENCIA	TÉCNICOS:	Media	FORO:	Media	AYTO.:	Alta
ENTIDADES Y SECTORES IMPLICADOS:						
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, vecinos con problemas de movilidad y población en general.						
INVERSIÓN NECESARIA			COSTE DE MANTENIMIENTO			
POSIBLES FUENTES DE FINANCIACIÓN						
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro; Mancomunidad Central de Zaragoza; Diputación Provincial de Zaragoza; Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.						
NORMATIVA DE REFERENCIA						
<p>Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad.</p> <p>Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación.</p> <p>“Plan provincial de concertación económica municipal para el ejercicio 2015” de DPZ.</p>						
INDICADORES DE SEGUIMIENTO						
Satisfacción ciudadana con la comunidad local: indicador nº 31 de la REZ 21.						
COMPROMISOS DE AALBORG RELACIONADOS						
<p>Compromiso 6. Mejor Movilidad y Reducción del Tráfico.</p> <p>Compromiso 11. Indicador Transversal.</p>						
OBSERVACIONES						